

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100074051



Bogotá D.C. 13-03-2024

Señor

**ANONIMO**

Correo electrónico: [denunciaslacandelaria3@gmail.com](mailto:denunciaslacandelaria3@gmail.com)

Teléfono: No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicados IDRD No.20242400033582 y 20242100033622

Respetado (a) peticionario (a):

En atención al oficio del asunto, en el cual refiere:

***“(...) cordial saludo. quiero exponer mi queja ante ustedes quienes son los encargados de recibir y contemplar la problemática que a diario nos afecta, para así construir una sociedad segura y equitativa. el día de ayer, 8 de enero, fui atacado y agredido por un perro de color negro, el cual pertenece al celador de la taquilla de Monserrate y quien lo mantiene suelto, pues su argumento es proteger el lugar y no a los deportistas que frecuentan este sitio público. el perro permanece sin bozal, tampoco tiene las vacunas correspondientes, a cualquier hora del día permanece sin collar ni medidas de protección alguna. pido a ustedes se sirvan atender este asunto, ya que se trata de proteger a las personas y no de atacarlas ni afectar su integridad física y emocional. estaré atento ante cualquier petición o información requerida por ustedes. gracias por la atención prestada a mi solicitud. (...)”***

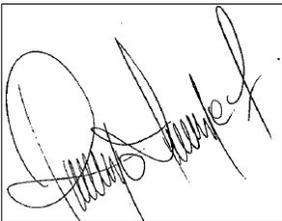
El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, como administrador del espacio público y en este caso del sendero peatonal a Monserrate, mediante la Resolución 395 de 2012 IDRD, establece *“las medidas para el uso adecuado y seguro del Sendero Peatonal a Monserrate, en el Artículo 2 numeral 1, hace referencia a la restricciones para el ingreso de mascotas, plantas y semovientes”*, en este sentido el ingreso de mascotas actualmente no está permitido al sendero, sin embargo es de tener en cuenta que el sendero se encuentra ubicado en la Reserva Forestal de los Cerros Orientales de Bogotá y por este motivo es normal encontrar perros silvestres que nacen y habitan en los cerros orientales, razón por la cual se recomienda a los visitantes y deportistas abstenerse de transitar por caminos alternos no autorizados.

Dentro del esquema de seguridad del sendero se cuenta con el servicio de tres ejemplares caninos de raza Pastor Alemán, los cuales son manipulados por personal especializado bajo todas las medidas de seguridad, en el momento del servicio, los perros deben ir con su respectiva trailla y boza y además estos cuentan con todas las vacunas y seguimientos veterinarios, los cuales están a cargo de la empresa de Seguridad UT TAC CENTRAL.

Adicionalmente ante su queja nos comunicamos con la empresa Teleférico a Monserrate S.A. encargada de la administración del funicular y teleférico a Monserrate y nos informan que su equipo de seguridad no cuenta con el servicio de acompañamiento canino.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: Instituto Distrital de Turismo de Bogotá – correo electrónico: [info@idt.gov.co](mailto:info@idt.gov.co)

Elaboró: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área Administración de Escenario  
Liliana Bastidas, Abogada - Contratista Subdirector Técnico de Parques

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques